

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PECES NATIVOS AMAZÓNICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	13:43:58

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

El requisito que exige contar con infraestructura acondicionada como estratégica ubicada en el distrito de la convocatoria, limita de forma injustificada la participación de potenciales postores que podrían cumplir con la ejecución del objeto contractual. Esta exigencia, al formar parte de los criterios obligatorios, impide evaluar propuestas técnicamente viables y afecta el principio de libre concurrencia y selección objetiva. Se solicita al comité de selección su eliminación como criterio de calificación obligatorio de acuerdo a La Ley N° 30225, artículo 4, inciso c, establece el principio de libre concurrencia y competencia, que exige que los procesos de contratación pública incluyan requisitos que fomenten la más amplia participación objetiva e imparcial. Con esto se deriva que exigir infraestructura preinstalada en un distrito específico afecta la igualdad de oportunidades y restringe la competencia de los postores que no son de la zona.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: C.4

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al pronunciamiento de la unidad usuaria respecto a la consulta de que el requisito de infraestructura estratégica limita la participación de potenciales postores, se aclara que es necesario que los postores cumplan con su compromiso de disponer de una infraestructura estratégica dentro del distrito; asimismo, es necesario que dicha infraestructura sea acondicionada para la ejecución del servicio. Por lo que, el postor debe acreditar mediante un documento de propiedad, alquiler u otra modalidad que demuestre la disponibilidad de la infraestructura dentro de su oferta de la presente convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PECES NATIVOS AMAZÓNICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	14:19:04

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En atención al principio de transparencia, razonabilidad y competencia, se solicita al comité de selección o evaluadores se incluya en los documentos del procedimiento lo siguiente:

1. Planilla de metrados en formato Excel
2. Planos legibles en pdf o formato DWG
3. Fotografías actualizadas de las zonas a intervenir
4. Especificaciones técnicas de todas las partidas a intervenir
5. Memoria técnica

La omisión de esta información afecta la adecuada formulación de las propuestas, limita la competencia en igualdad de condiciones y puede generar riesgos contractuales posteriores.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que exige que los requerimientos contengan todos los elementos necesarios para la correcta comprensión del objeto contractual.

Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)

Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado

art. 4 (principios de transparencia, razonabilidad, competencia).

Reglamento de la Ley ¿ D.S. 344-2018-EF, art. 26 (contenido del requerimiento técnico)

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el pronunciamiento de la unidad usuaria, se aclara la consulta del participante, para lo cual se adjunta documentos siguientes: 1 Planilla de metrados, 2 planos en archivo pdf, 3 fotografías actualizadas y 4 Especificaciones técnicas.

Pese a que dicha información se encuentra en las bases estándar, sección del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null